



Resolución

N° 211/2024

Página 1 de 2.

Barros Blancos, 2 de Diciembre de 2025.-

VISTO: Los remanentes del Literal D del POA 2025 y las necesidades presentadas por instituciones deportivas del territorio;

RESULTANDO:

1. Que existe remanente disponible de \$ 831.806 asignado al Literal D.
2. Que se recibieron informes de Club Las Palmas, Club Villa Isestel, Club Huracán Sirena y Club Los Pinos, identificándose prioridades de inversión en infraestructura sanitaria y edilicia.
3. Que el Concejo resolvió concentrar la intervención en dos instituciones con mayor criticidad actual.

CONSIDERANDO:

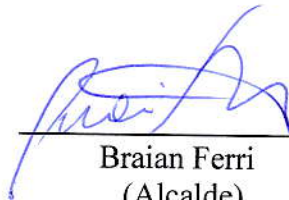
1. Que el aporte municipal debe contribuir a condiciones sanitarias y de seguridad adecuadas para niñas, niños y familias usuarias de los clubes.
2. Que se cuenta con un contenedor existente en Chalet Rovira, que puede destinarse a Club Las Palmas para acondicionar dos baños y dos vestuarios.
3. Que se deben solicitar informes técnicos previos para intervenciones de riesgo (electricidad y techo).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1. Destínase el remanente del Literal D del POA 2025 a colaborar con un máximo de:
Club Las Palmas \$390.903
Club Villa Isestel \$ 390.903
2. Dónase al Club Las Palmas el contenedor ubicado en Chalet Rovira, imputando al literal los gastos de: traslado, adecuación sanitaria, divisiones interiores, instalación eléctrica habilitada, adquisición de juegos de baño y materiales necesarios. En caso de quedar remanente del monto asignado al Club Las Palmas, se trasladará al presupuesto del Club Villa Isestel, priorizando: Techo del salón principal, electricidad y baños
3. Autorízase la compra de materiales deportivos por \$ 50.000 destinados a las cuatro instituciones deportivas mencionadas.
4. Enviense notas:
A Desarrollo Humano → colaboración con alimentos para Club Las Palmas
A Gestión Ambiental → contenedor y retiro de volqueta en Club Huracán Sirena
Al MSP → donación de DEA y cursos de RCP.
5. Solicítense presupuestos técnicos para obras eléctricas y estructurales previas a la aprobación de ejecución detallada.
6. Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
7. Regístrese, publíquese en el portal web institucional y archívese.



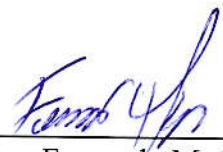
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)